

Última actualización: 15/11/2024

| Información sobre protección de datos de carácter personal, en cumplimiento del <i>Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 («RGPD»)</i> y la <i>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales («LOPDGDD»)</i> sobre el servicio de recogida de residuos puerta a puerta y por actividad de tratamiento: | |
|---|---|
| Prestación y gestión del servicio de recogida de residuos puerta a puerta mediante identificación de la persona usuaria | |
| Responsables del tratamiento | <p>En relación a todas las viviendas situadas dentro del marco geográfico del servicio de recogida de residuos puerta a puerta de Mahón y Es Castell:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Consortio de Residuos y Energía de Menorca con domicilio en la Plaza Biosfera, 5, 07703, Mahón, Islas Baleares con teléfono 971. 35. 41. 72 <p>En relación a las viviendas situadas dentro del municipio de Es Castell:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ayuntamiento de Es Castell con domicilio en Plaza de s'Españada, 5, 07720, Es Castell con número de teléfono 971. 36. 51. 93 <p>En relación a las viviendas situadas dentro del municipio de Mahón:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ayuntamiento de Mahón con domicilio en Plaza de la Constitución, 1, 07701, Mahón con número de teléfono 971. 36. 98.00 |
| Contacto Delegado de protección de datos | <ul style="list-style-type: none"> ● Consorcio de Residuos y Energía de Menorca: protecciodades@cime.es ● Ayuntamiento de Es Castell: dpd@aj-escastell.org ● Ayuntamiento de Mahón: dpd@ajmao.org |
| Finalidades | <ul style="list-style-type: none"> ● Procedimiento de alta y baja del servicio de recogida de residuos. ● Rectificación y actualización de los datos necesarios por el servicio. ● Entrega y recogida de elementos necesarios (cubo y/o tarjeta identificativa de acceso a las áreas de aportación cerradas) para la recogida de los residuos. ● Comunicación y gestión de incidencias relacionadas con la recogida de residuos. ● Actuaciones de sensibilización y educación ambiental. ● Elaboración de estadísticas, a fin de comprobar el cumplimiento de los objetivos de reciclaje fijados en las normativas europeas, estatales y autonómicas. |
| Base jurídica del tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> ● Artículo 6.1 e) del RGPD el "cumplimiento de una misión en interés público y ejercicio de poderes públicos". ● Artículos 25.2 b), 26.1 a) y 86 de la <i>Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora del Régimen Base Local</i>. ● Artículos 12.5, 25.2 y 26 La <i>Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados por una economía circular</i>. ● El artículo 29 de la <i>Ley 8/2019, de 19 de febrero, de residuos y suelos contaminados de las Islas Baleares</i>. |
| Destinatarios y/o categorías de destinatarios | <p>Los datos personales no se comunicarán salvo que sean solicitados por las fuerzas y cuerpos de seguridad, organismos judiciales o por obligación legal.</p> <p>El acceso a los datos personales por parte de las empresas contratadas por el Consorcio de Residuos y Energía de Menorca para realizar el servicio no se considera una comunicación de datos y se regula mediante el correspondiente contrato de encargo del tratamiento.</p> |
| Categoría datos personales | <ul style="list-style-type: none"> ● Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI/NIE, dirección de la vivienda, teléfono y correo electrónico. ● Datos profesionales, salud y residencia: Únicamente se realiza la visualización de las mismas a efectos de justificar la entrega de tarjetas identificativas de acceso a las áreas de aportación cerrada (artículo 9.2 apartado g) del RGPD). ● Datos relacionados con los residuos: Registro de entrada a las áreas de aportación cerradas, incidencias gestionadas por los operarios del servicio (fracción no separada correctamente, fracción día equivocado u otros), localización, día y hora de recogida de los cubos en la vía pública. |
| Derechos de las personas interesadas | <p>A los efectos del artículo 26 del RGPD, puede ejercer sus derechos indistintamente (acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad) ante el Consorcio de Residuos y Energía de Menorca o en los Ayuntamientos de Es Castell o Mahón, en función municipio donde esté ubicada la vivienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Telemáticamente a través de la Carpeta ciudadana de las entidades mediante certificado electrónico. ● Presencialmente mediante Registro de entrada en la Oficina de Atención al Ciudadano o bien por los medios que establece el artículo 16 de la <i>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas</i> y será necesario acreditar su identidad de la persona interesada. |
| Derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente | Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos http://www.agpd.es |
| Transferencias internacionales de datos | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |

| | |
|---|--|
| Conservación de los datos | <ul style="list-style-type: none"> ● Durante el tiempo necesario para cumplir con los fines para los que se recogieron. ● Cuando las personas usuarias se den de baja del servicio el Consorcio y/o los Ayuntamientos mantendrán los datos personales bloqueados para atender posibles responsabilidades administrativas y/o jurisdiccionales, durante el plazo máximo estipulado en la normativa vigente CUATRO (4) AÑOS. Pasado este plazo legal máximo para recibir requerimientos administrativos y/o judiciales, la Administración eliminará definitivamente estos datos personales. ● Los datos personales se conservarán de forma indefinida y agregada para fines de archivo en interés público, de investigación científica o histórica o estadística. Esta información permitirá conocer la evolución histórica del servicio y permitirá realizar, entre otros análisis sectoriales por barrios, permitiendo implementar medidas concretas en función de las necesidades específicas de la realidad del municipio. |
| Elaboración de perfiles | <p>Elaboración de perfiles de las personas usuarias para conocer sus hábitos de comportamiento en cuanto a la gestión de residuos y poder gestionar las incidencias vinculadas al servicio y realizar actuaciones de educación ambiental, de conformidad con el artículo 29.10 de la Ley 8/2019, de 19 de febrero, de residuos y suelos contaminados de las Islas Baleares el artículo 25.2 del Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, con el objetivo final de incrementar los porcentajes de recogida selectiva, preparación para la reutilización y reciclaje de residuos municipales, y dar cumplimiento a las normativas vigentes en la materia. Se elaborarán perfiles en base al comportamiento de los usuarios de acuerdo con lo previsto en la ordenanza municipal. Tiene derecho a oponerse a la elaboración de perfiles que produzcan efectos jurídicos sobre su persona o que le afecten significativamente.</p> |
| Prestación y gestión del servicio de recogida de residuos voluminosos y/o restos vegetales | |
| Responsables del tratamiento | <p>En relación a todas las viviendas situadas dentro del marco geográfico del servicio de recogida de residuos puerta a puerta de Mahón y Es Castell:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Consorcio de Residuos y Energía de Menorca con domicilio en la Plaza Biosfera, 5, 07703, Mahón con teléfono 971. 35. 41. 72 <p>En relación a las viviendas situadas dentro del municipio de Es Castell:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ayuntamiento de Es Castell con domicilio en Plaza de s'Esplanada, 5, 07720, Es Castell con número de teléfono 971. 36. 51. 93 <p>En relación a las viviendas situadas dentro del municipio de Mahón:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ayuntamiento de Mahón con domicilio en Plaza de la Constitución, 1, 07701, Mahón con número de teléfono 971. 36. 98.00 |
| Contacto Delegado de protección de datos | <ul style="list-style-type: none"> ● Consorcio de Residuos y Energía de Menorca: protectedades@cime.es ● Ayuntamiento de Es Castell: dpd@aj-escastell.org ● Ayuntamiento de Mahón: dpd@ajmao.org |
| Finalidades | <ul style="list-style-type: none"> ● Procedimiento de alta del servicio de recogida de residuos voluminosos y restos vegetales. ● Rectificación y actualización de los datos necesarios por el servicio. ● Comunicación y gestión de incidencias relacionadas con la recogida de residuos voluminosos y restos vegetales. ● Actuaciones de sensibilización y educación ambiental. ● Elaboración de estadísticas, a fin de comprobar el cumplimiento de los objetivos de reciclaje fijados en las normativas europeas, estatales y autonómicas. |
| Base jurídica del tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> ● Artículo 6.1 e) del RGPD el "cumplimiento de una misión en interés público y ejercicio de poderes públicos». ● Artículos 25.2 b), 26.1 a) y 86 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora del Régimen Base Local. ● Artículos 2 apartados g) y av) 1º, 12.5 y 25.2 apartado f) de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados por un economía circular. |
| Destinatarios y/o categorías de destinatarios | <p>Los datos personales no se comunicarán salvo que sean solicitados por las fuerzas y cuerpos de seguridad, organismos judiciales o por obligación legal.</p> <p>El acceso a los datos personales por parte de las empresas contratadas por el Consorcio de Residuos y Energía de Menorca para realizar el servicio no se considera una comunicación de datos y se regula mediante el correspondiente contrato de encargo del tratamiento.</p> |
| Categoría de datos personales | <ul style="list-style-type: none"> ● Datos identificativos: Nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico ● Datos relacionados con los residuos: tipos de residuos y cantidad. |
| Derechos de las personas interesadas | <p>A los efectos del artículo 26 del RGPD, puede ejercer sus derechos indistintamente (acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad) ante el Consorcio de Residuos y Energía de Menorca o en los Ayuntamientos de Es Castell o Mahón en función del municipio donde esté ubicada la vivienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Telemáticamente a través de Carpeta ciudadana de las entidades mediante certificado electrónico. ● Presencialmente mediante Registro de entrada en la Oficina de Atención al Ciudadano o bien por los medios que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y será necesario acreditar la identidad de la persona interesada. |

| | |
|--|--|
| Derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente | Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos http://www.agpd.es |
| Transferencias internacionales de datos | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| Conservación de los datos | <ul style="list-style-type: none"> ● Durante el tiempo necesario para cumplir con los fines para los que se recogieron. ● El Consorcio y/o los Ayuntamientos mantendrán los datos personales bloqueados para atender posibles responsabilidades administrativas y/o jurisdiccionales, durante el plazo máximo estipulado en la normativa vigente CUATRO (4) AÑOS. Pasado este plazo legal máximo para recibir requerimientos administrativos y/o judiciales, la Administración eliminará definitivamente estos datos personales. ● Los datos personales se conservarán de forma indefinida y agregada para fines de archivo en interés público, de investigación científica o histórica o estadística. Esta información permitirá conocer la evolución histórica del servicio y permitirá realizar, entre otros análisis sectoriales por barrios, permitiendo implementar medidas concretas en función de las necesidades específicas de la realidad del municipio. |
| Elaboración de perfiles | Elaboración de perfiles de las personas usuarias para conocer sus hábitos de comportamiento en cuanto a la gestión de residuos y poder gestionar las incidencias vinculadas al servicio y realizar actuaciones de educación ambiental, de conformidad con el artículo 29.10 de la <i>Ley 8/2019, de 19 de febrero, de residuos y suelos contaminados de las Islas Baleares</i> el artículo 25.2 del <i>Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular</i> , con el objetivo final de incrementar los porcentajes de recogida selectiva, preparación para la reutilización y reciclaje de residuos municipales, y dar cumplimiento a las normativas vigentes en la materia. Se elaborarán perfiles en base al comportamiento de los usuarios de acuerdo con lo previsto en la ordenanza municipal. Tiene derecho a oponerse a la elaboración de perfiles que produzcan efectos jurídicos sobre su persona o que le afecten significativamente. |
| Establecimiento e implantación de una tasa de recogida de tratamiento de residuos | |
| Responsables del tratamiento | <p>En relación a las viviendas situadas dentro del municipio de Es Castell:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ayuntamiento de Es Castell con domicilio en Plaza de s'Españada, 5, 07720, Es Castell con número de teléfono 971.36.51.93 <p>En relación a las viviendas situadas dentro del municipio de Mahón:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ayuntamiento de Mahón con domicilio en Plaza de la Constitució, 1, 07701, Mahón con número de teléfono 971.36.98.00 |
| Contacto Delegado de protección de datos | <ul style="list-style-type: none"> ● Ayuntamiento de Es Castell: dpd@aj-escastell.org ● Ayuntamiento de Mahón: dpd@ajmao.org |
| Finalidades | <p>Establecimiento e implantación de la tasa de recogida de tratamiento de residuos.</p> <p>Tramitación, gestión y seguimiento de las reducciones/bonificaciones aplicables sobre la tasa de residuos.</p> <p>Tratamiento de los datos personales de las personas físicas que actúan como empresarios individuales o de las personas de contacto de las personas jurídicas solicitantes de la bonificación/reducción de la tasa.</p> |
| Base jurídica del tratamiento | <p>Establecimiento e implantación de la tasa de recogida de tratamiento de residuos</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Artículo 6.1 e) del RGPD el <i>“cumplimiento de una misión en interés público y ejercicio de poderes públicos”</i>. ● El artículo 20.4 del <i>Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales</i>. ● El artículo 11.3 de la <i>Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y suelos contaminados por una economía circular</i>. ● El artículo 9 de la <i>Ley 8/2019, de 19 de febrero, de residuos y suelos contaminados de las Islas Baleares</i>. ● Ordenanzas fiscales municipales. <p>Domiciliación bancaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Artículo 6.1.a) del RGPD <i>«consentimiento»</i>. <p>Tramitación, gestión y seguimiento de las reducciones/bonificaciones aplicables sobre la tasa de residuos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Artículo 6.1.a) del RGPD <i>«consentimiento»</i>. ● Artículo 6.1.e) del RGPD (artículo 11.4 del <i>Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y suelos contaminados por una economía circular</i> i 9.3.b) de la <i>Ley de 19 de febrero, de residuos y suelos contaminados de las Islas Baleares</i>). |

| | |
|---|---|
| | <p>Tratamiento de los datos personales de las personas físicas que actúan como empresarios individuales o de las personas de contacto de las personas jurídicas solicitantes de la bonificación/reducción de la tasa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Artículos 19.3 de la LOPDGDD y 6.1.e) del RGPD. |
| Destinatarios y/o categorías de destinatarios | Los datos personales no se comunicarán salvo que sean solicitados por las fuerzas y cuerpos de seguridad, organismos judiciales o por obligación legal. |
| Categoría datos personales | <ul style="list-style-type: none"> ● Datos identificativos de la persona obligada tributaria. ● Datos relacionados con los residuos. ● Datos bancarios. |
| Derechos de las personas interesadas | <p>Puede ejercer sus derechos (acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, y en su caso, retirar el consentimiento) ante los Ayuntamientos de Es Castell o Mahón en función del municipio donde esté ubicada la vivienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Telemáticamente a través de la Carpeta ciudadana de las entidades mediante certificado electrónico. ● Presencialmente mediante Registro de entrada en la Oficina de Atención al Ciudadano o bien por los medios que establece el artículo 16 de la <i>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas</i> y será necesario acreditar su identidad de la persona interesada. |
| Derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente | Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos http://www.agpd.es |
| Transferencias internacionales de datos | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| Conservación de los datos | <ul style="list-style-type: none"> ● Durante el tiempo necesario para cumplir con los fines para los que se recogieron y, en su caso, mientras no se retire el consentimiento prestado. ● Los Ayuntamientos mantendrán los datos personales bloqueados para atender posibles responsabilidades administrativas y/o jurisdiccionales, durante el plazo máximo estipulado en la normativa vigente CUATRO (4) AÑOS. Pasado este plazo legal máximo para recibir requerimientos administrativos y/o judiciales, la Administración eliminará definitivamente estos datos personales. ● Los datos personales se conservarán de forma indefinida y agregada para fines de archivo en interés público, de investigación científica o histórica o estadística. Esta información permitirá conocer la evolución histórica del servicio y permitirá realizar, entre otros análisis sectoriales por barrios, permitiendo implementar medidas concretas en función de las necesidades específicas de la realidad del municipio. |
| Elaboración de perfiles | <p>Elaboración de perfiles de las personas usuarias para conocer sus hábitos de comportamiento en cuanto a la gestión de residuos y poder establecer la correspondiente tasa de residuos, con el objetivo final de incrementar los porcentajes de recogida selectiva, preparación para la reutilización y reciclaje de residuos municipales, y dar cumplimiento a las normativas vigentes en la materia, de acuerdo con las siguientes disposiciones normativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El artículo 20.4 del <i>Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales</i>. ● El artículo 11.3 de la <i>Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y suelos contaminados por una economía circular</i>. ● Ordenanzas fiscales municipales. <p>Elaboración de perfiles de las personas usuarias para conocer sus hábitos de comportamiento en cuanto a la gestión de residuos y poder aplicar la correspondiente bonificación/reducción de la tasa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Consentimiento de la persona interesada (artículo 22.2 a) del RGPD). <p>La elaboración de perfiles en base al comportamiento de las personas usuarias servirá para configurar el importe de la tasa de tratamiento de residuos y aplicar las correspondientes bonificaciones/reducciones, de acuerdo con lo previsto en la ordenanza fiscal.</p> <p>Tiene derecho a oponerse a la elaboración de perfiles que produzcan efectos jurídicos sobre su persona o que le afecten significativamente.</p> |
| Ejercicio de la potestad de vigilancia e inspección y potestad sancionadora en materia de gestión de residuos por parte de las administraciones públicas | |
| Responsables del tratamiento | <p>En relación a las viviendas situadas dentro del municipio de Es Castell:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ayuntamiento de Es Castell con domicilio en Plaza de s'Esplanada, 5, 07720, Es Castell con número de teléfono 971. 36. 51. 93 |

| | |
|---|--|
| | <p>En relación a las viviendas situadas dentro del municipio de Mahón:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ayuntamiento de Mahón con domicilio en Plaza de la Constitució, 1, 07701, Mahón con número de teléfono 971. 36. 98.00 |
| Contacto Delegado de protección de datos | <ul style="list-style-type: none"> ● Ayuntamiento de Es Castell: dpd@aj-escastell.org ● Ayuntamiento de Mahón: dpd@ajmao.org |
| Finalidades | <ul style="list-style-type: none"> ● Ejercicio de la potestad de vigilancia e inspección en materia de gestión de residuos. ● Ejercicio de la potestad Sancionadora en materia de gestión de residuos. |
| Base jurídica del tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> ● Artículo 6.1 e) del RGPD el "cumplimiento de una misión en interés público y ejercicio de poderes públicos». ● Artículo 111 apartados 1 y 3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y suelos contaminados por una economía circular. |
| Destinatarios y/o categorías de destinatarios | Los datos personales no se comunicarán salvo que sean solicitados por las fuerzas y cuerpos de seguridad, organismos judiciales o por obligación legal. |
| Categoría datos personales | <ul style="list-style-type: none"> ● Datos identificativos. ● Datos relacionados con los residuos. |
| Derechos de las personas interesadas | <p>Puede ejercer sus derechos (acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad) ante los Ayuntamientos de Es Castell o Mahón en función del municipio donde esté ubicada la vivienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Telemáticamente a través de la Carpeta ciudadana de las entidades mediante certificado electrónico. ● Presencialmente mediante Registro de entrada en la Oficina de Atención al Ciudadano o bien por los medios que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y será necesario acreditar su identidad de la persona interesada. |
| Derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente | Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos http://www.agpd.es |
| Transferencias internacionales de datos | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| Conservación de los datos | <ul style="list-style-type: none"> ● Durante el tiempo necesario para cumplir con los fines para los que se recogieron. ● Los Ayuntamientos mantendrán los datos personales bloqueados para atender posibles responsabilidades administrativas y/o jurisdiccionales, durante el plazo máximo estipulado en la normativa vigente CUATRO (4) AÑOS. Pasado este plazo legal máximo para recibir requerimientos administrativos y/o judiciales, la Administración eliminará definitivamente estos datos personales. ● Los datos personales se conservarán de forma indefinida y agregada para fines de archivo en interés público, de investigación científica o histórica o estadística. Esta información permitirá conocer la evolución histórica del servicio y permitirá realizar, entre otros análisis sectoriales por barrios, permitiendo implementar medidas concretas en función de las necesidades específicas de la realidad del municipio. |
| Elaboración de perfiles | <p>Elaboración de perfiles de los usuarios para conocer sus hábitos de comportamiento en cuanto a la gestión de residuos y poder ejercer la potestad de vigilancia e inspección y potestad sancionadora en materia de gestión de residuos, de conformidad con el artículo 111 apartados 1 y 3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y suelos contaminados para una economía circular, con el objetivo final de incrementar los porcentajes de recogida selectiva, preparación para la reutilización y reciclaje de residuos municipales, y dar cumplimiento a las normativas vigentes en la materia. Se elaborarán perfiles en base al comportamiento de los usuarios de acuerdo con lo previsto en la ordenanza municipal. Tiene derecho a oponerse a la elaboración de perfiles que produzcan efectos jurídicos sobre su persona o que le afecten significativamente.</p> |